



Montevideo, 24 de mayo de 2024.

R. de D. N° 195/2024
Acta 1286
EE2024-67-001- 000100

VISTO: la Licitación Abreviada Ampliada N° 4/2024, cuyo objeto es la “*Contratación de una empresa para la rehabilitación de la claraboya en el hall central y realización de obras de acondicionamiento de azotea sobre el tercer piso, de Casa Central de la Administración Nacional de Correos*”.

RESULTANDO: **I)** que este procedimiento licitatorio se encuentra previsto en el Plan Anual de Compras; **II)** que se realizó la publicación del llamado en las páginas web de Compras y Contrataciones Estatales y en la de la Administración Nacional de Correos; **III)** que se cursaron invitaciones a diferentes empresas del rubro; **IV)** que el 15/3/2024 se realizó la visita técnica, a la cual asistieron las siguientes empresas: Andamérica S.A. (Aries), Programa S.R.L., Inpaoc S.A., Dicad Construcciones, WF Construcciones, Dubrisyr S.A., Modilor S.A., Einbauen Ltda. y Paralelo Construcciones S.A.; **V)** que se confeccionó Acta de la Comisión Asesora de Adjudicaciones (CADEA) N° 18/2024, de fecha 4/4/2024, Acta CADEA N° 19/2024, de fecha 11/4/2024 y Acta CADEA N° 21/2024, de fecha 23/4/2024, con aclaraciones, las cuales fueron publicadas en las páginas web de Compras y Contrataciones Estatales y en la de la A.N.C.; **VI)** que según consta en acta de apertura electrónica, de fecha 26/4/2024, se recibieron ofertas de las siguientes empresas: Andamerica S.A., Dubrisyr S.A., Einbauen Ltda., Inpaoc S.A., Modilor S.A. y Programa S.R.L.; **VII)** que se realizó un cuadro de control de admisibilidad de ofertas y se verificó en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.) la inscripción e información de los oferentes, dando cumplimiento a lo previsto en el Art. 76 del T.O.C.A.F.; **VIII)** que las ofertas de las empresas Andamerica S.A. (Aries) y Dubrisyr S.A. (Atlántico Construcciones) resultaron desestimadas por los motivos expuestos en Acta CADEA N° 23/2024, de fecha 8/5/2024.



CONSIDERANDO: I) que se procedió al análisis de las ofertas admisibles y se confeccionó informe técnico por parte de la Oficina de Infraestructura Edilicia (Nota N° 43/24), de fecha 13/5/2024; **II)** que se asignó puntaje, por separado, a las empresas cuyas ofertas resultaron admisibles, en función de los factores de comparación de ofertas previstos en la cláusula N° 21 del Pliego de Condiciones Particulares, a saber: Precio global ofertado, incluyendo I.V.A. y Leyes Sociales: máximo 80 (ochenta) puntos y Antecedentes: máximo 20 (veinte) puntos; **III)** que de acuerdo a lo previsto en la cláusula N° 23 del Pliego de Condiciones Particulares, la A.N.C. realizará la adjudicación a la oferta que obtenga el mayor puntaje, de acuerdo a los factores de comparación de ofertas detallados precedentemente; **IV)** que en función de lo anteriormente expuesto, la empresa que obtuvo mayor puntaje fue Programa S.R.L., con 100 (cien) puntos; **V)** que dicha empresa se encuentra inscrita y en estado “Activo” en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), no registra sanciones en dicho Registro y del mismo no surge la inscripción de sujetos alcanzados por la Ley N° 18.244, de fecha 27/12/2007, que inhiba la contratación con el Estado, conforme a lo dispuesto en el Art. 3 de la citada norma; **VI)** que se confeccionó Acta CADEA N° 26/2024, de fecha 13/5/2024, con sugerencia de adjudicación del objeto de la presente licitación a la empresa Programa S.R.L. en función de lo previsto en la cláusula N° 23 del Pliego de Condiciones Particulares, por haber sido la empresa que obtuvo el mayor puntaje (100 puntos) y según el siguiente detalle: monto total a adjudicar: \$19.659.387,44 (pesos uruguayos diecinueve millones seiscientos cincuenta y nueve mil trescientos ochenta y siete, con cuarenta y cuatro centésimos) IVA incluido, y por concepto de Leyes Sociales un monto de \$1.712.516 (pesos uruguayos un millón setecientos doce mil quinientos dieciséis). Ambos montos incluyen un 10% (diez por ciento) de imprevistos. Plazo de garantía: 10 (diez) años. Plazo máximo de ejecución: 180 (ciento ochenta) días corridos; **VII)** que el local de Casa Central es propio de la A.N.C.; **VIII)** que se confeccionó en el sistema, la reserva del crédito presupuestal 2024-ADJ-204 a la empresa Programa S.R.L. por un monto total de \$19.659.387,44 (pesos uruguayos diecinueve millones seiscientos cincuenta y nueve mil trescientos ochenta y siete, con cuarenta y cuatro centésimos) IVA incluido; **IX)** que la CADEA sugirió al Directorio de la A.N.C. proceder a la puesta de



manifiesto del expediente a todos los oferentes, previo a la adjudicación y por el término de 5 (cinco) días hábiles (Art. 67 del T.O.C.A.F.).

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el Art. 67 del T.O.C.A.F. y el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 de fecha 5/1/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/2012.

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS
RESUELVE:**

- 1) Poner de manifiesto a todos los oferentes, el expediente de la Licitación Abreviada Ampliada N° 4/2024, cuyo objeto es la *“Contratación de una empresa para la rehabilitación de la claraboya en el hall central y realización de obras de acondicionamiento de azotea sobre el tercer piso, de Casa Central de la Administración Nacional de Correos”*, por el término de 5 (cinco) días hábiles, previo al dictado de la resolución de adjudicación (Art. 67 del T.O.C.A.F.).
- 2) Pase a la Oficina de Licitaciones y Contratos - División Recursos Materiales y Suministros, a sus efectos.

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**

**DR. IVO GONZÁLEZ
PRESIDENTE**